



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO No. 46
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2024-2027

En el Municipio de Tamuín Estado de San Luis Potosí, siendo las ~~siendo las~~ **21:50 veintinueve horas con cincuenta minutos** del día **diecinueve de agosto del año 2026 dos mil veintiséis** reunidos en el Salón del H. Cabildo previa convocatoria como lo establecen los Artículos 21 Fracción I, 70 Fracción IV, 74 Fracción I, 75 Fracción VII, 78 Fracción III y IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en vigor, el C. MARCELINO BAUTISTA RINCON Presidente Municipal Constitucional; DRA. ANAHI LOPEZ ALVARADO Regidora de Mayoría Relativa, Contadora Privada AMADA PEREZ MERAZ Primera Regidora de Representación Proporcional, PROF. HILARIO ESPARZA ANGELES Segundo Regidor de Representación Proporcional, LIC. ADRIANA CARRILLO MONTOYA Tercera Regidora de Representación Proporcional, ING. JESUS ALBERTO PEREZ CRUZ Cuarto Regidor de Representación Proporcional, C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ Quinta Regidora de Representación Proporcional, así como también el LIC. OSCAR RODRIGUEZ JONGUITUD Síndico Municipalaaaa, ante mi LIC. FERNANDO LARA GARCIA, Secretario General, de este H. Ayuntamiento, quien da fe para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación de quórum e instalación legal de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para fijar el día 25 de septiembre a las 18:00 horas para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la que se rendirá el Segundo Informe de Gobierno Municipal; con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 70, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- V. Análisis y, en su caso, aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el párrafo tercero y adicionar a dicho párrafo las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de requisitos para





acceder a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, remitida por la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

PUNTO I.- procedo a pasar lista de asistencia estando presente el **C. MARCELINO BAUTISTA RINCON**, Presidente Municipal, **DRA. ANAHL LÓPEZ ALVARADO** Regidora de Mayoría Relativa, **Contador Privado AMADA PEREZ MERAZ** Primera Regidora de Representación Proporcional, **PROF. HILARIO ESPARZA ANGELES** Segundo Regidor de Representación Proporcional, **LIC. ADRIANA CARRILLO MONTOYA** Tercera regidora de representación proporcional, **ING. JESUS ALBERTO PEREZ CRUZ** Cuarto Regidor de Representación Proporcional, **C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ** Quinta Regidora de Representación Proporcional, así como también el **LIC. OSCAR RODRIGUEZ JONGUITUD** Síndico Municipal.

PUNTO II.- En uso de la voz el **C. LIC. FERNANDO LARA GARCIA**, Secretario General, de este H. Ayuntamiento, manifiesta a los miembros del Cabildo, que se cuenta con la presencia de ocho integrantes, por lo que comunica a los presentes que existe quorum legal para sesionar, concediéndole el uso de la voz al **C. MARCELINO BAUTISTA RINCON**, Presidente Municipal, para que proceda a la instalación de la presente Sesión de Cabildo, pidiéndole a los presentes para que se pongan de pie.

En uso de la voz el **C. MARCELINO BAUTISTA RINCON**, Presidente Municipal, que, siendo las **veintiun horas con cincuenta nueve minutos**, del día **diecinueve de agosto presente año**, declara que queda formalmente instalada la presente sesión de Cabildo y que por ende son válidos todos los acuerdos que emanen de la misma

PUNTO III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior ordinaria de fecha **cinco de agosto del 2026**

El **C. LIC. FERNANDO LARA GARCIA**, Secretario General del Ayuntamiento, pregunta a los miembros del H. Cabildo, si requieren que se le dé lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha **cinco de agosto del 2026** o bien dispensan la lectura de la misma, por lo cual, solicita a los miembros del Cabildo, se sirvan a levantar su mano si están de acuerdo en que se dispense la lectura de la misma.





Dando cuenta, que al ser votado por la totalidad de los miembros de este cabildo, por **UNANIMIDAD**, queda dispensada la lectura de dicho acta y queda aprobada la misma.

COMO PUNTO NUMERO IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para fijar el día 25 de septiembre a las 18:00 horas para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en la que se rendirá el Segundo Informe de Gobierno Municipal; con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 70, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En uso de la voz, el **C. Lic. Fernando Lara García**, Secretario General del Ayuntamiento, somete a votación de los integrantes del Cabildo la propuesta antes referida, solicitando que quienes estén a favor sirvan manifestarlo levantando la mano.

Una vez discutido el punto y al no haber más intervenciones al respecto, Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento Constitucional determina y resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por **UNANIMIDAD** fijar el día 25 de septiembre del presente año, a las 18:00 horas para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo.

SEGUNDO: En dicha sesión, el Presidente Municipal rendirá el Segundo Informe de Gobierno Municipal ante el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.

TERCERO: Instrúyase a la Secretaría General para que realicen las notificaciones, convocatorias e invitaciones correspondientes en términos de ley.

COMO PUNTO V. Análisis y, en su caso, aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el párrafo tercero y adicionar a dicho párrafo las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de requisitos para acceder a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, remitida por la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.





manifiesto a los miembros del Cabildo que se recibió por parte de las Diputadas Secretarías de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el párrafo tercero y adicionar a dicho párrafo las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de requisitos para acceder a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, presentada por la Diputada María Leticia Vazquez Hernández de la cual se les ha corrido traslado con anterioridad para su debido análisis.

En uso de la voz, el **C. Lic. Fernando Lara García**, Secretario General del Ayuntamiento, pregunta a los miembros del Cabildo si están de acuerdo en aprobar el decreto que propone reformar el párrafo tercero y adicionar a dicho párrafo las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia de requisitos para acceder a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, presentada por la Diputada María Leticia Vazquez Hernández.

Siguiendo con el uso de la palabra, el **C. Lic. Fernando Lara García** Secretario General del Ayuntamiento manifiesta: que la propuesta fue votada de la siguiente manera:

A favor (2 votos): C. Marcelino Bautista Rincón, Presidente Municipal, y Lic. Óscar Rodríguez Jonguitud, Síndico Municipal.

Abstenciones (3 votos): Dra. Anahí López Alvarado, Regidora de Mayoría Relativa; Contador Privado Amada Pérez Meraz, Primera Regidora de Representación Proporcional, y Prof. Hilario Esparza Ángeles, Segundo Regidor de Representación Proporcional.

En contra (3 votos): Lic. Adriana Carrillo Montoya, Tercera Regidora de Representación Proporcional; Ing. Jesús Alberto Pérez Cruz, Cuarto Regidor de Representación Proporcional, y C. Cecilia Téllez González, Quinta Regidora de Representación Proporcional.

Solicita el uso de la voz la **C. Cecilia Téllez González**, quinta regidora de representación proporcional, quien emite su voto particular en contra fundamentándolo en dos puntos:

1. En cuanto a la exigencia de los cinco años de experiencia profesional, considera que el perfil debe ajustarse a una trayectoria jurídica más sólida y estricta para garantizar la capacidad técnica en el encargo.





2. Respecto al requisito de residencia, manifiesta su inconformidad con el plazo establecido de solo dos años previos al nombramiento, estimando que este periodo es insuficiente para garantizar un compromiso real con la entidad; por lo que a su juicio, quien aspire al cargo debe ser originario del Estado o contar con un tiempo de residencia mucho más prolongado, que le permita conocer de manera real y directa la situación actual de San Luis Potosí.

Acto seguido, el **C. Lic. Fernando Lara García**, secretario general del Ayuntamiento, en atención a la votación desahogada por el Cabildo, declara que **no se aprueba** la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero y se adicionan las fracciones I a la VII del artículo 122 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, relativa a los requisitos para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, presentada por la diputada María Leticia Vázquez Hernández.

PUNTO VI.- Asuntos Generales.- En uso de la voz, el **C. Lic. Fernando Lara García**, Secretario General del Ayuntamiento, informa a los integrantes del Cabildo que, que no hay asuntos generales que tratar.

PUNTO VII.- Clausura de la Sesión Una vez agotados los temas a tratar se procede se procede a la clausura de la presente sesión ordinaria, por lo que el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional el **C. MARCELINO BAUTISTA RINCON**, clausura los trabajos de la presente sesión, siendo las veintidós horas con siete minutos, del día diecinueve de agosto del presente año.





H. Ayuntamiento de Tamuín
2024-2027



C. Marcelino B

C. MARCELINO BAUTISTA RINCON

Presidente Municipal

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DRA. ANAHI LOPEZ ALVARADO

Primer Regidora de Mayoría Relativa

[Firma manuscrita]

C.P. AMADA PEREZ MERAZ

Primera Regidora de Representación Proporcional

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

PROF. HILARIO ESPARZA ANGELES

Segundo Regidor de Representación Proporcional

[Firma manuscrita]

LIC. ADRIANA CARRILLO MONTOYA

Tercer Regidora de Representación Proporcional





H. Ayuntamiento de Tamuín
2024-2027



ING. JESUS ALBERTO PEREZ CRUZ

Cuarto Regidor de Representación Proporcional

C. CECILIA TELLEZ GONZALEZ

Quinta Regidora de Representación Proporcional

LIC. OSCAR RODRIGUEZ JONGUITUD

Síndico Municipal,

LIC. FERNANDO LARA GARCIA

Secretario General del Ayuntamiento

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

Calle Centenario Núm. 109, Zona Centro Tamuín, S.L.P. C.P. 79200 Tel. 481 111 5854

www.https://2024-2027.municipiodetamuin.gob.mx/

